



 <p>GOBIERNO de CANTABRIA</p> <p>CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</p> <p>Dirección General de Cultura</p>	<p>Servicio de Patrimonio Cultural</p>
	<p>EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</p>
	<p>"Estructuras Militares del Monte Picota", en el término municipal de Piélagos</p>
<p>PLANO</p>	

08/17548

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL**

**Dirección General de Juventud**

*Resolución por la que se acuerda la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre Santos Mártires.*

Visto el expediente incoado a la Escuela de Tiempo libre Santos Mártires, se establecen los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

**HECHOS**

- Que la Escuela de Tiempo Libre Santos Mártires fue reconocida por Resolución de fecha 19 de enero de 1995 y publicado en el Boletín Oficial de 13 de febrero de 1995.
- El día 4 de diciembre de 2008, Jesús Casanueva Vázquez como director de la Escuela, notifica por escrito a esta Dirección General de Juventud el cierre de dicha escuela a petición de la propia entidad.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

- Lo previsto en el artículo 8 del Decreto 9/1999 de 5 de febrero (BOC 12 de febrero de 1999).
- En consecuencia.

**RESUELVO**

Primero: Acordar la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre Santos Mártires.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Santander, 15 de diciembre de 2008.-La directora general de Juventud, Eugenia Gómez de Diego.  
08/17377

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**Dirección General de Turismo**

*Notificación de emplazamiento para aportar documentación*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el emplazamiento para comparecer ante la Dirección General de Turismo, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Faiza Darmouch titular de cafetería «San Michael»; con domicilio en calle Menéndez Pelayo número 40 bajo, 39700 Castro Urdiales.

Visitada su empresa denominada «San Michael» y no pudiéndose realizar la inspección por encontrarse cerrado el establecimiento, se le requiere para que el día 30 de enero de 2009, a las doce horas, se persone en las oficinas de la Dirección General de Turismo, domiciliada en calle Miguel Artigas número 2, 3ª planta, Santander, teléfono 942 208 722, presentando al inspector don Joaquín Zubieta Subirana, la documentación que se detalla a continuación:

- Libro de inspección de turismo.
- Lista de precios sellada.
- Hojas de reclamaciones.

El incumplimiento de este requerimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo en Cantabria, constituye acto de obstrucción, que puede ser objeto de las pertinentes sanciones.

Santander, 17 de diciembre de 2008.-El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.  
08/17407

**CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

**Dirección General de Turismo**

*Notificación de emplazamiento para aportar documentación*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el emplazamiento para comparecer ante la Dirección General de Turismo, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Don Antonio Blanco Arriola titular de bar «La Embajada»; con domicilio en Pasaje Zorrilla, sin número 39003 Santander.

Visitada su empresa denominada «La Embajada» y no pudiéndose realizar la inspección por encontrarse cerrado el establecimiento, se le requiere para que el día 30 de enero de 2009, a las doce treinta horas, se persone en las oficinas de la Dirección General de Turismo, domiciliada en calle Miguel Artigas número 2, 3ª planta, Santander, teléfono 942 208 722, presentando al inspector don Joaquín Zubieta Subirana, la documentación que se detalla a continuación:

- Libro de inspección de turismo.
- Lista de precios sellada.
- Hojas de reclamaciones.

El incumplimiento de este requerimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo en Cantabria, constituye acto de obstrucción, que puede ser objeto de las pertinentes sanciones.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/17408

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

#### *Notificación de emplazamiento para aportar documentación*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el emplazamiento para comparecer ante la Dirección General de Turismo, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Valliciengo de Hostelería, S.L.» titular de bar «Capitán Haddock»; con domicilio en calle Valliciengo número 6 bajo 39003 Santander.

Visitada su empresa denominada «Capitán Haddock» y no pudiéndose realizar la inspección por encontrarse cerrado el establecimiento, se le requiere para que el día 30 de enero de 2009, a las doce horas, se persone en las oficinas de la Dirección General de Turismo, domiciliada en calle Miguel Artigas número 2, 3ª planta, Santander, teléfono 942 208 722, presentando al inspector don Joaquín Zubieta Subirana, la documentación que se detalla a continuación:

- Libro de inspección de turismo.
- Lista de precios sellada.
- Hojas de reclamaciones.

El incumplimiento de este requerimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo en Cantabria, constituye acto de obstrucción, que puede ser objeto de las pertinentes sanciones.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/17409

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

#### *Notificación de emplazamiento para aportar documentación*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el emplazamiento para comparecer ante la Dirección General de Turismo, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bar «Pasarella Santander», con domicilio en calle Santa Lucía número 51, 39003 Santander.

Visitada su empresa denominada «Pasarella Santander» y no pudiéndose realizar la inspección por encontrarse cerrado el establecimiento, se le requiere para que el día 30 de enero de 2009, a las once treinta horas, se persone en las oficinas de la Dirección General de Turismo, domiciliada en calle Miguel Artigas número 2,

3ª planta, Santander, teléfono 942 208 722, presentando al inspector don Joaquín Zubieta Subirana, la documentación que se detalla a continuación:

- Libro de inspección de turismo.
- Lista de precios sellada.
- Hojas de reclamaciones.

El incumplimiento de este requerimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 24 de marzo, de Ordenación del Turismo en Cantabria, constituye acto de obstrucción, que puede ser objeto de las pertinentes sanciones.

Santander, 17 de diciembre de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/17410

## AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

*Adjudicación provisional del contrato de la obra de adecuación de edificio público para centro de día de la 3ª edad.*

Por acuerdo del Pleno de 18 de diciembre se acordó la Adjudicación Provisional del Contrato de la Obra de Adecuación de Edificio Público para Centro de Día de la 3ª Edad, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

2. Objeto del Contrato: La Adecuación de un edificio Público para Centro de Día de la 3ª Edad, denominado en el proyecto Centro Cívico, en Cicero.

Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOC: 17 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento: Ordinaria, abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del contrato.

Precio base licitación 864.306,86 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 18 de diciembre de 2008.

b) Contratista: «SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN, S.L.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 734.500 euros (IVA incluido).

Bárcena de Cicero, 19 de diciembre de 2008.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

08/17545

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito de GLP enterrado.*

Por don Juan Antonio Sancho Ruiz, se solicita licencia para instalación de depósito de GLP de 2.450 litros. enterrado para uso de 2 viviendas unifamiliares, en barrio Hazas, Liendo.

Lo que, en cumplimiento de/lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Liendo, 19 de noviembre de 2008.—El alcalde, Pedro Salvarrey Quintana.

08/16829